

INSTALACIONES, REPARACIONES, MONTAJES, ESTRUCTURAS METÁLICAS, CERRAJERÍA Y CARPINTERÍA METÁLICA

20 horas

(Anexo IV del II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM))

A. Definición de los trabajos.

Dependiendo del puesto de trabajo, se podrán definir los siguientes trabajos:

Trabajos mecánicos, ferroviarios, instalaciones de edificios, los referidos a instalaciones de telecomunicaciones, a instalaciones de gas y agua, así como otros más específicos relativos a instalaciones y mantenimiento urbano, montaje y desmontaje de andamios industriales y montaje de aislamiento industrial.

B. Técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento)

Formación específica del operador.

Señalización.

Conexiones eléctricas o mecánicas.

C. Medios auxiliares, equipos y herramientas.

Escaleras.

Útiles de equipo de trabajo.

Pequeño material.

Equipos portátiles y herramientas.

Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, documentación, sistemas de elevación, plataformas elevadoras, etc.

D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno.

Riesgos y medidas preventivas específicas.

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

E. Interferencias entre actividades.

Actividades simultáneas o sucesivas.

Previsión de las necesidades de los diferentes equipos.

F. Primeros auxilios y medidas de emergencia.

Conocimientos específicos básicos. Objetivos y funciones.

G. Derechos y obligaciones.

Marco normativo general y específico.

Organización de la prevención.

Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

Participación, información, consulta y propuestas.

ELECTRICIDAD: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN

20 horas

(Anexo IV del II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM))

A. Definición de los trabajos. Líneas eléctricas aéreas y subterráneas de alta y baja tensión.

Centros de transformación.

Subestaciones.

Montaje y mantenimiento eléctrico industrial y edificación.

Instalaciones provisionales de obra.

B. Técnicas preventivas específicas. Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación de riesgos en el caso de que no exista plan.

Protecciones colectivas (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos, obligaciones y mantenimiento).

Montaje, utilización y desmontaje de líneas de vida verticales y horizontales en los distintos tipos de apoyos y estructuras.

C. Medios auxiliares, equipos y herramientas. Escaleras.

Pequeño material.

Equipos portátiles y herramientas.

Máquinas de tiro, de freno, de empalmar, poleas, gatos, carros de salida a conductores, pértigas de verificación de ausencia de tensión.

Plataformas elevadoras.

D. Verificación, identificación y vigilancia del lugar de trabajo y su entorno. Riesgos y medidas preventivas específicas.

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo y del tránsito por el mismo. Planificación de las tareas desde un punto de vista preventivo.

E. Interferencias entre actividades. Actividades simultáneas o sucesivas.

Previsión de las necesidades de los diferentes equipos eléctricos.

F. Primeros auxilios y medidas de emergencia. Conocimientos específicos básicos.

Objetivos y funciones.

G. Derechos y Obligaciones. Marco normativo general y específico.

Organización de la prevención.

Fomento de la toma de conciencia sobre la importancia de involucrarse en la prevención de riesgos laborales.

Participación, información, consulta y propuestas.

OPERADORES DE APARATOS ELEVADORES (6H)

(Anexo IV del II Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM))

El contenido formativo específico para operadores de aparatos elevadores, cuyo módulo tendrá una duración de 6 horas lectivas, se esquematiza de la siguiente forma:

A. Definición de los trabajos.

Tipos de máquinas y equipos, componentes principales. Grúa torre, montacargas, maquinillo, plataformas de elevación móviles, manipuladoras telescópicas, grúas móviles autopropulsadas, etc...

Conocimiento del entorno del lugar de trabajo (instalaciones de alta tensión, limitaciones de carga y alcance)

B. Técnicas preventivas específicas.

Identificación de riesgos

Evaluación de riesgos del puesto (genérica)

Medios auxiliares (útiles de la máquina o del equipo de trabajo...)

Equipos de trabajo y herramientas: riesgos y medidas preventivas.

Estrobo de la carga.

Manipulación manual de cargas

Medios de protección colectiva (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Medios de protección individual (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Mantenimiento y verificaciones, manual del fabricante, características de los principales elementos, dispositivos de seguridad, sistemas de elevación, documentación, etc.

Interferencia entre actividades.

Interferencia con otras máquinas

Protocolos de actuación de los operadores en caso de interferencias.

Señalización.

Formación específica del operador: autorizaciones de uso.

PRIMEROS AUXILIOS

Contenidos impartidos:

MODULO I. EL CONCEPTO DE PRIMEROS AUXILIOS

- Definición
- Las 10 consideraciones básicas para el socorrista
- Eslabones de la cadena de socorro
- Formación en socorrismo laboral

MODULO II. PRIMERAS ACTUACIONES 1. ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE EMERGENCIA Y EVALUACIÓN INICIAL

- Conducta P.A.S. Pauta general de actuación
- Evaluación inicial.
 - a. Valoración Primaria. Soporte Vital Básico (S.V.B.)
 - b. Valoración Secundaria

2. SECUENCIA DEL SOPORTE VITAL BÁSICO (S.V.B.)

3. SECUENCIA DE POSICIÓN DE RECUPERACIÓN (P.R.)

MODULO III. LESIONES MÁS COMUNES QUE SE PUEDEN DAR EN EL ENTORNO LABORAL

1. NOCIONES Y ACTUACIONES BÁSICAS

- Hemorragias
- Obstrucción de las vías aéreas por cuerpo extraño
- Heridas y amputaciones.
- Quemaduras
- Contusiones, esguinces y luxaciones
- Fracturas
- Pérdida de conocimiento
- Intoxicaciones
- Cuerpos extraños en ojos, piel, nariz y oídos
- Transporte de accidentados

PARTE PRÁCTICA 1. Reanimación Cardiopulmonar (R.C.P.)